

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Miércoles 27 de Julio de 1983

No. 171

SUMARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Incentivos Fiscales a Fotograbados y Litografía Pérez, S. A. Pág. 1329

TELCOR

Impresión Especies Postales y Filatélicas 1330

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales 1330

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica 1331
Renovaciones de Marcas 1331
Ventas de Patentes 1331

SECCION JUDICIAL

Remates 1332
Título Supletorio 1332
Solicitudes Reposición de Títulos 1333
Solicitud Reposición de Certificado 1333
Convocatorias 1333
Citaciones 1333
Solicitud Guardador Ad-Litem 1333
Sentencias de Divorcios 1334
Declaratorias de Herederos 1335
Citación de Procesado 1336

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Incentivos Fiscales a Fotograbados y Litografía Pérez, S. A.

Reg. No. 3833 — R/F 0772941 — ₡ 625.00

Resolución No. 76-83-MIND.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa Fotograbados y Litografía Pérez, S.A., dedicada a la producción de etiquetas, papeles de valores, (acciones, cheques), calendario y afiches, protegidas por Decretos Ejecutivos Nos. 6 del 22 de mayo de 1970, 26 del 28 de julio de 1970 y Resoluciones Nos. 1-T del 29 de enero de 1976 y 38 del 20 de junio de 1980, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 161 del 18 de julio de 1970, 176 del 5 de septiembre de 1970, 75 del 29 de marzo de 1976 y 191 del 21 de agosto de 1980, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de diciembre de 1983, en lo que se refiere

a la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria, equipo, materias primas, productos semi-elaborados y envases, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar los Decretos y Resoluciones de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1983, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros, sobre la importación de maquinaria y equipo que la empresa Fotograbados y Litografía Pérez, S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1983, la vigencia de la exoneración parcial de un cincuenta por ciento (50%) de Derechos Aduaneros, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases que la empresa "Fotograbados y Litografía Pérez, S. A.", usa en su proceso industrial.

Tercero: Los artículos a importar a que se refieren los artículos anteriores, serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la Rama Industrial a que pertenece la empresa Fotograbados y Litografía Pérez, S. A.

Cuarto: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Quinto: Esta Resolución es complementaria de los Decretos Nos. 6 del 22 de mayo de 1970, 26 del 28 de julio de 1970 y Resoluciones Nos 1-T del 29 de enero de 1976 y 38

del 20 de junio de 1980, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 161 del 18 de julio de 1970, 176 del 5 de septiembre de 1970, 75 del 29 de marzo de 1976 y 191 del 21 de agosto de 1980, respectivamente, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — (f) **Gilberto Guzmán Cuadra**, Vice-Ministro de Industria.

TELCOR

Impresión Especies Postales y Filatélicas

Reg. No. 3834 — R/F 0772940 — ₡ 125.00

Acuerdo No. 7

Enrique Schmidt C., en carácter de Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en uso de las facultades que la ley concede,

Acuerda:

Primero: Autorizar la impresión de cinco emisiones de Especies Postales y Filatélicas, denominadas: "Carros de Bombero", "Ajedrez", "Preolímpico de Sarajevo", "Fuerzas Armadas", "Arqueología".

Segundo: Señalar como primer día de circulación de éstas emisiones, en orden respectivo como sigue:

Carros de Bomberos	Agosto 10 de 1983
Ajedrez	Agosto 20 de 1983
Preolímpico de Sarajevo	Agosto 25 de 1983
Fuerzas Armadas	Sep. 2 de 1983
Arqueología	Sep. 20 de 1983

Tercero: El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha, y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — **Enrique Schmidt Cuadra**, Ministro Director de "TELCOR".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 3830 — R/F 0772936 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 56, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Nacional de Enfermería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Olivia Rivera Rodríguez**, natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Nacional de Enfermería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 10 de junio de 1983. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3831 — R/F 0772935 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 220, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Estela Sándigo Núñez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 9 de junio de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3832 — R/F 0772933 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 155, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José Benito Mendoza Ruiz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 7 de marzo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3836 — R/F 0772938 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 85, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ana Teresa del Socorro López Talavera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3837 — R/F 0772937 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 37, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Danelia Gaudencia Aráuz Sándigo**, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 3 de junio de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3739 — R/F 0772008 — Valor ₡ 75.00
Dr. **Eduardo González P.**, apoderado Química Industrial, S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

"BABY ANGEL"

Clase (10)

Presentada: 21 Junio 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Julio 1983. — **María S. Pérez G.**, Registrador.

3 1

Reg. No. 3799 — R/F 0772926 — Valor ₡ 150.00
Dr. **Luis López**, Apoderado Maggi, Sociedad Anónima, Suiza, solicita Registro marca fábrica:

CALD' ORO

Clase (30)

Presentada: 1 Junio 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Junio 1983. — **María S. Pérez G.**, Registrador.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3797 — R/F 0772928 — Valor ₡ 75.00
Emilio Baharet, Nicaragüense personalmente solicita renovación marca fábrica:

"CANNON" No. 174 R.P.I.

Clase (25)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Julio 1983. — **María Soledad Pérez**, Registrador.

3 1

Reg. No. 3798 — R/F 0772927 — Valor ₡ 75.00
Dr. **Luis López A.** apoderado Baharet Industrial, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"MONSIEUR GIVENCHY" No. 405 R.P.I.

Clase (25)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Julio 1983. — **María Soledad Pérez**, Registrador.

3 1

Ventas de Patentes

Reg. No. 3787 — R/F 0772044 — Valor ₡ 50.00
Polymer de Nicaragua, S. A., ofrece en venta Productos fabricados según Patente de Invención No. 40 R.P.I., consistente en "Recipientes y Cubiertas de Plástico de Cinco Galones.

Managua, catorce de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — **Rolando Mayorga Orozco**, Apoderado.

1

Reg. No. 3788 — R/F 0772043 — Valor ₡ 50.00
Polymer de Nicaragua, S. A., ofrece en venta Productos fabricados según Patente de Invención No. 39 R.P.I., consistentes en "Recipiente y Cubierta de Plástico de un Galón".

Managua, catorce de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — **Rolando Mayorga Orozco**, Apoderado.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3757 — R/F 0772021 — Valor ₡ 450.00

Tres P. M., ocho de Agosto corriente año, local este Juzgado, subastarase inmuebles urbanos situados en esta ciudad. a) Lote Número E-6 de Residencial Las Colinas Quinta Etapa. Lindando: Norte, Lote No. 5; Sur, Pasaje Los Jardines; Este, Servidumbre No. 1 y continuación de Pasaje Los Jardines; y Oeste, Pasaje los Capullos. Inscrito No. 75.296, Tomo 1.290, Folios 190, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua. b) Lote Número "0-30" de Reparto El Porvenir, Lindando: Norte, Lotes No. 23 y 26; Sur, calle 11 Sur-Este; Este, lote No. 29; y Oeste, lote No. 31. Inscrito No. 51.730, Tomo 766, Folio 61, Asiento 2do. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua. c) Lote Número "0-31" de Reparto el Porvenir. Lindando: Norte, Lote No. 33; Sur, once calle Sur-Este; Este, lote No. 30; y Oeste, lote No. 32. Inscrito No. 51.731, Tomo 766, Folio 66, Asiento 2do. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Cuatrocientos Setenta Mil Córdobas (₡ 470.000.00). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Nestor Moncada Machado.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3758 — R/F 0772020 — Valor ₡ 300.00

Cuatro P. M., ocho de Agosto corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en esta ciudad en "Bosques de Altamira" Lote Número ciento quince. Lindando: Norte, Lote No. 114; Sur, lote No. 116; Este, Colonia Rubén Darío y Oeste, Avenida Los Robles. Inscrito No. 59.930, Folios 43 y 44, Tomo 932, Asiento 6to. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Veintiún Mil Novecientos Treinta y Siete Córdobas (₡ 121.937.00). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Martha Cecilia Borge de Rivas y Alfredo Rivas Medrano.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3756 — R/F 0772022 — Valor ₡ 300.00

Cinco P. M., ocho de Agosto corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en la ciudad de León. Lote Número "F-67" de Reparto Posada del Sol. Lindando: Norte, calle Vasco Núñez de Balboa; Sur, lotes Nos. F-94 y F-93; Este, By pass de por medio, resto de la finca; y Oeste, lote No. F-68. Inscrito No. 36.434, Folios 61 al 63, Tomo 622, Sección de Hipotecas, Registro Público de León.

Base Subasta: Cien Mil Quinientos Catorce Córdobas con Cincuentitrés Centavos (₡ 100.514.53). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Orlando Useda Moreno.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3755 — R/F 0772023 — Valor ₡ 300.00

Diez A. M., nueve de Agosto corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en esta ciudad. Lote No. 58 de Reparto Pancasan (Colonial Los Robles) Cuarta Etapa. Lindando: Norte, Lote No. 59; Sur, lote No. 57; Este, calle La Palmera; y Oeste, Terrenos de Rafael Huezo. Inscrito No. 68.538, Tomo 1152, Folios 265/6, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Veinticinco Mil Córdobas (₡ 125.000.00). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Ileana Tunnermann Wheelock.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, once de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Primero Civil del Distrito de Managua por la Ley.

3 2

Reg. No. 3753 — R/F 0772025 — Valor ₡ 300.00

Once A. M., nueve de Agosto corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad. Lote Número 205 de Residencial Villa Flor. Lindando: Norte, lote No. 206; Sur, calle No. 5 Sección "C"; Este, lote No. 204; y Oeste, Avenida principal No. 2. Inscrito No. 77.209, Tomo 1.329, Folios 40 y 41, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Siete Córdobas con Treintisiete Centavos (₡ 116.607.37) mas intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Hilda María Aragón de Palacios.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, once de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez 1ro. Civil del Distrito de Managua por la Ley.

3 2

Reg. No. 3754 — R/F 0772024 — Valor ₡ 300.00

Cuatro P. M., nueve de Agosto corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en esta ciudad en Barrio La Parroquia, sobre Avenida Suroccidental llamada también Bolívar. Lindando: Norte, predio de Juana Conde; Sur, predio de Encarnación Gómez; Este, predio Beatriz Wheelock y Oeste, Avenida enmedio. Inscrito No. 6.459, Tomo 149, Folios 292/3, Asiento 8vo. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Doscientos Veinticinco Mil Córdobas Netos (₡ 225.000.00) Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a María Luisa Moncada de Aster.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Título Supletorio

Reg. No. 3809 — R/F 0582758 — Valor ₡ 225.00

Alba Luz Flores Arias de Barboza, solicita Título supletorio, predio urbano, dentro de los siguientes linderos: Norte, calle en medio, predio de Migdalina Acevedo; Oriente, avenida en medio, propiedad de Germán Alvarez; Poniente: sucesores de José María Rosales; y Sur, predios de María Serrano, pared propia de por medio.

Opónganse término Legal.

Dado Juzgado Unico Distrito, Diriamba catorce Julio mil novecientos ochenta y tres. — Lic. L. Martín López C. Juez de Distrito Diriamba.

3 1

Solicitudes Reposición de Títulos

Reg. No. 3487 — R/F 0741088 — Valor ₡ 225.00

Banco Nicaragüense

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título emitido por el Banic Sucursal Matagalpa, correspondiente a la siguiente descripción se ha extraviado:

Número	Valor	Fecha de Vencimiento
M-438/82	₡ 92.500.00	10/Jun/1983

Por lo que le ruego tomar nota de que su titular solicita la reposición correspondiente, de no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el original del Título correspondiente objeto de la presente.

Sabrina Abarca de Sevilla, Responsable Depto. Captación de Recursos.

3 3

Reg. No. 3589 — R/F 075370 — Valor ₡ 225.00

Banco Nicaragüense

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título emitido por el Banic Sucursal Bello Horizonte, correspondiente a la siguiente descripción se ha extraviado:

No. Cert.	Valor	Fecha de Emisión
01407-1	₡ 60.000.00	3/FEB/1983

Por lo que le ruego tomar nota de que su titular solicita la reposición correspondiente, de no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el original del Título correspondiente objeto de la presente.

Sabrina Abarca de Sevilla, Responsable Depto. Captación de Recursos.

3 3

Solicitud Reposición de Certificado

Reg. No. 3605 — R/F 0755027 — Valor ₡ 300.00

Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de Título "Certificados de Depósito a Plazo Fijo" y con las siguientes descripciones:

Certificado de Depósito a Plazo Fijo		
	Monto	Plazo
Nos. 9825	₡ 104.500.00	Anual
9878	104.000.00	Anual
9892	103.750.00	Anual
9059	114.490.50	Anual

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación, se efectuará la reposición quedando así sin valor el Título antes descrito.

Managua, Junta de Reconstrucción a los doce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Pablo García Torrealba, Departamento de Valores.

3 3

Convocatorias

Reg. No. 3802 — R/F 0772923 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la

Sociedad Anónima denominada "Nicaragua Sugar Estates Limited", convoco a los Accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria semestral de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintiséis de Agosto próximo venidero, en las Oficinas de la Sociedad, situadas en la Primera calle Sur, de esta ciudad.

Granada, veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Ernesto Palazio Hurtado, Secretario de "Nicaragua Sugar Estates Ltd".

1

Reg. No. 3803 — R/F 0772922 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvon", convoco a los señores Accionistas de dicha Sociedad, para la sesión ordinaria semestral de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos tendrá verificativo a las diez de la mañana del día veintinueve de Agosto próximo venidero, en las Oficinas de la Sociedad, situadas en la Primera calle Sur, de esta ciudad.

Además de los temas ordinarios se procederá a la elección de la nueva Junta de Directores.

Managua, veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y dos. — Rosendo Chamorro Benard, Secretario de Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvon.

1

Citaciones

Reg. No. 3785 — R/F 0772046 — ₡ 75.00

Banco de la Vivienda de Nicaragua, cita a los Señores: Orlando Pomares Mayorga y Dora Narciso Wilson, para que dentro del término de Ley concurren personalmente o por medio de Apoderado, a hacer uso de sus derechos, dentro de la Demanda de Resolución de Contrato que le opone, bajo Apercibimiento de nombrarles a cada uno, Guardador Ad-Litem, para que los representen, si no concurren.

Managua, once de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez, Juez Primero Civil de Distrito de Managua, por la Ley.

1

Reg. No. 3786 — R/F 0772045 — ₡ 75.00

Banco de la Vivienda de Nicaragua, cita a los Señores: Félix Zeledón y Rigoberto Vargas Hernández, para que dentro del término de Ley, concurren personalmente o por medio de Apoderado, a hacer uso de sus derechos, dentro de la Demanda de Resolución de Contrato que le opone, bajo apercibimiento de nombrarles a cada uno, Guardador Ad-Litem, para que los representen, si no concurren.

Managua, once de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

1

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 3835 — R/F 0772939 — ₡ 75.00

Roberto José Castellón Castillo, solicita se

le nombre Guardador Ad-Litem, a la Señora Marta Neira de Castellón, para que la presente en el Juicio ordinario de Divorcio que por la causal de separación por más de cinco años, le interpondrá.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Graciela Sánchez Herrera, Secretario del Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Sentencias de Divorcios

Reg. No. 3760 — R/F 0772032 — ₡ 50.00

Por sentencia de las dos y cinco minutos de la tarde del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de los Señores: José René Pacheco Zeledón y Claudia Adelina Pérez Cerda. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Reg. No. 3767 — R/F 0546592 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal de Apelaciones Masaya dictó junio dieciséis año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Oscar Rufino González y Nubia María Gómez, Masaya junio diecisiete, mil novecientos ochenta y tres. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3769 — R/F 651563 — ₡ 75.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Pánfilo Secundino Mendoza Zamora, agricultor y María Magdalena Herrera Santana, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Jilma E. de Pallais, Secretaria, Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. No. 3778 — R/F 0772903 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cuatro de la tarde del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de los señores: Tomás Sujo Monge y María de los Angeles Selva Molina. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Reg. No. 3812 — R/F 0707083 — ₡ 50.00

Por sentencia de trece de Julio corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por mutuo consentimiento, declaróse

se disuelto matrimonio de Felipe Antonio Rojas Talavera y Nadya López Lumbí de Rojas.

La guarda de Nadya Esmeralda y Cristian Aracely Rojas López, queda confiada a su madre.

Matagalpa, diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 3816 — R/F 0706452 — ₡ 50.00

Por sentencia de veintinueve de Junio corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por separación de cuerpos por mas de cinco años, declaróse disuelto matrimonio de Teresa de Jesús Rivera de Mejía contra Hermógenes Mejía Chavarría.

La guarda de Ewin Mejía Rivera, queda confiada a su madre.

Matagalpa, nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 3817 — R/F 0706453 — ₡ 50.00

Por sentencia de veintitrés de Junio corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por separación de cuerpo por mas de cinco años, declaróse disuelto matrimonio de Guillermo Alfredo Rivas Dávila contra María del Rosario Picado Peña.

Matagalpa, nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 3818 — R/F 0706480 — ₡ 50.00

Por sentencia de treinta de Junio corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por separación de cuerpos por mas de cinco años, declaróse disuelto matrimonio de Mauricio Rourk Pineda contra Catalina del Socorro Chávez Calderón.

La guarda de Erick y Marlon Fabricio Rourck Chávez quedan a cargo de su madre.

Matagalpa, doce de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 3819 — R/F 0700288 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó dieciséis Junio año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Oscar Rufino González y Nubia Gómez Gómez.

Masaya Junio dieciséis mil novecientos

ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3820 — R/F 0700289 — \$ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó Julio doce año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Bayardo José Córdova y Bertha Lorena Bustamante.

Julio quince mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3821 — R/F 0700311 — \$ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó Julio siete año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Yader José Villalta y Rina Lacayo Renér.

Masaya Julio veinte mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3822 — R/F 0699880 — \$ 50.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó Julio dos año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Félix Javier Sánchez Bojorge y Rebeca Hernández Gutiérrez.

Masaya Julio siete mil novecientos ochenta y tres. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3823 — R/F 0699980 — \$ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó Julio ocho año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Sebastian Antonio Zúniga y Lilliam Barrios Espinoza.

Masaya Julio doce mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3824 — R/F 0700052 — \$ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó Julio siete año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Laureano Ramón Cruz y María Eugenia López Delgado.

Masaya Julio doce mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3825 — R/F 0700218 — \$ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó Julio doce año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Federico Uriel Vargas Quijano y Virginia Elena Pérez.

Masaya Julio quince mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3827 — R/F 0706685 — \$ 50.00

Por sentencia de veintinueve de Junio corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por mutuo consentimiento declárase disuelto matrimonio de Alfonso Agüero Aldana y María Magdalena Ubeda de Agüero.

La guarda de Harold Rafael y Sayda Elizabeth Agüero Ubeda, queda confiada al señor Alfonso Agüero Gutiérrez.

Matagalpa, nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3813 — R/F 0491600 — \$ 25.00

Josefa Amanda Durán Carcache solicita se le declare junto con su hermano Denis Norberto Durán herederos de su madre Amanda Carcache.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Bluefields, Julio ocho, mil novecientos ochenta y tres. — Juan Malespní, Secretario.

1

Reg. No. 3814 — R/F 0700067 — \$ 50.00

Vilma Oliva del Carmen Fuentes Sequeira, unión hermanos solicita se les declare unicos y universales herederos, de todos bienes, derechos y acciones; que dejó a su muerte: Jorge Salomón Fuentes Quintero.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, veintisiete Junio mil novecientos ochentitrés. — Horacio Navarrete Tapia, Srio.

1

Reg. No. 3815 — R/F 0700068 — \$ 50.00

Vilma Oliva del Carmen Fuentes Sequeira, unión hermanos, solicita se les declare unicos y universales herederos, todos bienes, derechos y acciones; que a su muerte dejó: Gilma Rosa Sequeira de Fuentes.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, veintisiete Junio mil novecientos ochentitrés. — Horacio Navarrete Tapia, Srio.

1

Reg. No. 3826 — R/F 0653022 — \$ 75.00

María Hilda Díaz Sequeira de Mejía solicita declaratoria de herederos bienes al

morir dejó su madre Leopoldina Sequeira de Díaz, como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanos Lutgarda Díaz, Alfonso Granados Díaz, Juan Benítez Díaz, Elia, Haydee y Marina Díaz; Josefina Díaz Sequeira, Amadeo, Melesio y Julia Rosa Díaz Sequeira.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito. — Ramo Civil. — Acoyapa, Julio doce mil novecientos ochenta y tres. — Salvador Murillo Quintanilla, Juez de Distrito por la Ley. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Es conforme. — Acoyapa, Julio trece mil novecientos ochentitrés. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. No. 3828 — R/F 0534815 — ₡ 50.00

Belarmino López Pavón y hermanos, solicita decláreseles herederos, bienes sucesión Tomasa Pavón de López; cuarta conyugal en varias rústicas sucesión Lorenzo López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, tres Julio mil novecientos ochentitrés. — Ma. Gertrudis Cortez R. Sria.

1

Reg. No. 3811 — R/F 0772931 — ₡ 50.00

Ligia Aida Vega Cárdenas, en representación de la menor María Leonor Rivera Vega, solicita que se declare única y universal heredera de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejó Miguel Angel Rivera Pineda.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, doce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 3765 — R/F 0772027 — ₡ 50.00

Manuel Guevara, solicita se le declare Heredero de bienes, derechos, acciones, que al morir dejó su hijo Alfredo Guevara Montano. Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las nueve y media de la mañana del quince de julio de mil novecientos ochentitrés. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez 1º Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 3766 — R/F 0772026 — ₡ 50.00

Raúl Alberto Baldizón López, solicita decláresele heredero derechos, acciones, bienes,

fallecida hermana Martha Baldizón López, antes de Rodríguez.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, a las diez mañana del quince julio mil novecientos ochentitrés. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez 1º Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 3768 — R/F 0012604 — ₡ 25.00

Juana Arbízú García, solicita declárase heredera bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Emilia Arbízú Pérez. Señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete julio mil novecientos ochentidós. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 3770 — R/F 0672401 — ₡ 50.00

Juan Alemán González o González Alemán, solicita decláresele único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su señora madre Sabina González Solano.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, dos julio mil novecientos ochenta y tres. — R. Chamorro Mendoza, Juez. — H. Cantillano A., Sria.

1

Reg. No. 3779 — R/F 0772901 — ₡ 50.00

Francisca Berta Urbina Duarte, unión hermanos, solicita sean declarados herederos, bienes, derechos y acciones, dejados a su muerte por su padre, Dr. Francisco Urbina Romero.

Opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil Managua, a catorce julio de mil novecientos ochenta y tres. — José Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil Distrito de Managua.

1

Citación de Procesado

Reg. 153

Juzgado de Distrito para lo Criminal. Masaya veinte de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Las nueve y quince minutos de la mañana. Por cuanto el procesado José Andrés Guadamúz Aguilar, no se presentó ni ha sido capturado cítese por primeros edictos por el término y forma de Ley.

Notifíquese. Dr. S. Ortega. C. Juez. — Blan. M. Sria".

Es conforme, Masaya, veinte de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Silvio J. Ortega Centeno, Juez de Distrito del Crimen de Masaya.

1